*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 4 de febrero de 2014.

Autos y Vistos:

Por los fundamentos y conclusiones del dictamen del señor Procurador Fiscal a los que corresponde remitirse en razón de brevedad, se declara que deberá enviarse el presente incidente al Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de Tres de Febrero, a sus efectos. Hágase saber al Juzgado de Garantías n° 6 del Departamento Judicial de San Martín, provincia de Buenos Aires.

ENRIQUE S. PETRACCHI

ELENA I. HIGHTON de NOLASCO

E. RAUL ZAFFARONI

JUAN CARLOS MAQUEDA

CARMEN M. ARGIBAY